

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 753/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 2672/13 de fecha 03 de Octubre de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Sra. Paola Urdanivia Rojas, por la suma total de \$149.976, (ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, RUT 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 03, Estado Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ **149.976**, (ciento cuarenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo, distribuido de la siguiente forma:

Monto	Detalle	Item
\$ 149.976	Movilización (salidas a terreno) traslado de profesionales hacia los distintos colegios e instituciones beneficiarias y de red.	Gastos de Operación
\$ 149.976	Totales	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente, y una vez rendido debe cargarse a la cuenta N°114.05.04 Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.